



000097

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°019 - 2022

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las once y cuarenta y tres horas del día martes 11 de octubre del año dos mil veinte y dos, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana González de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica, Patricia Wong Olortegui, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y Jorge Omar Humberto Ángulo Vargas, subgerente de Obras Privadas.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaría General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°017-2022, celebrada el 01 de setiembre de 2022 y el Acta de Sesión de Concejo N°018-2022, celebrada el 01 de setiembre de 2022, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, puso a consideración del concejo las notificadas actas para sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y se dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA General indica que cuenta con un informe de la rendición de cuentas de la Resolución de Alcaldía N° 593-2022 que va ser explicado por el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jorge Román Saavedra.

El funcionario indica que en el mes de mayo se modificó la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley N° 31433 se establecieron una serie de cambios, entre los cuales se encuentra la contratación directa por desabastecimiento inminente, el cual se aprobaba por acuerdo de concejo; sin embargo, con esta modificación se estableció un mecanismo más expeditivo, por lo que la aprobación es a través de una Resolución de Alcaldía y determinando la causal de contratación directa, la cuales de acuerdo a la norma son 13.

La contratación directa por desabastecimiento inminente es una facultad indelegable que la tiene que realizar el Alcalde solo por esta causal. En relación a ello, la Gerencia de Servicios Comunales hizo un requerimiento basado en la necesidad que tenía de contratar los servicios que presta para el recojo de residuos sólidos de la ciudad, esta recolección de residuos sólidos está basada en un pedido de contratación que se hizo en el año 2020 con la normativa anterior, el cual tenía un plazo de vigencia de 730 días que culminaban el 30 de setiembre de 2022. En ese periodo, debió realizarse todas las actuaciones previas con antelación a efectos de no dejar sin cobertura el lazo de contratación o durante el plazo que se iba a empezar la contratación del nuevo contrato a efectos de que calzara los tiempos; sin embargo, en el año 2021 aparece la norma que establece la eliminación de la tercerización de los servicios de recolección de residuos sólidos.

Al respecto, el funcionario indica que la norma, desde su perspectiva, es una norma antitécnica porque tiene muchos vacíos, fue dada sin pensar en la situación en la que estaban los Gobiernos locales porque entenderán que un servicio de recolección de residuos sólidos implica una empresa especializada que hace una economía de escala en función de esa economía de escala hace que la prestación de los servicios sean menos onerosos que la administración directa, porque anteriormente antes de que se tenga el régimen de tercerización este tipo de servicios lo prestaba las maestranzas municipales y generaba un costo oneroso para las municipalidades. La norma so pretexto de tener en cuenta al trabajador municipal desde su perspectiva lo perjudicó, sin embargo, esta norma siendo tan antitécnica genera muchos vacíos porque si bien es cierto estableció un periodo de latencia de un año para que las municipalidades adopten su administración interna a los alcances de la norma, lo cierto es que las municipalidades nunca pudieron hacerlo porque es un tema de política integrada, nunca el MEF ni las entidades del gobierno central establecieron las directivas de que cosa iba suceder después de que se cumpliera el plazo, la norma fue dictada en relación de la tercerización el 07 de julio de 2021 y el 07 de julio de 2022 vencía la norma, nunca establecieron normativas de desarrollo que iba a



000099

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**PROVINCIA DE LIMA**

~~ASÍ~~ En ese lapso de tiempo a efectos de generar mayores coberturas a los municipios para establecer este nuevo panorama en el cual ya no se iba contar con tercerización.

Todo ello generó conflictos y muchas municipalidades han caído en la descoordinación, porque el gobierno central tenía que haber dictado la normativa de desarrollo respectiva a través de los reglamentos para viabilizar la contratación ya no de servicio integrado. Ahora, se entenderá que la recolección de residuos sólidos en San Miguel consta del actual, el que se va contratar y el anterior también consta por especializado del servicio que se brinda camiones de unidades baranda, camiones compactadores, volquetes porque se tiene camiones soterrados, se tiene diversos tipos de contenedores que de acuerdo a las características, la caracterización que ha hecho el área técnica tiene la necesidad de contratar una serie de movilidades que son específicas para el servicio que se presta y adicionalmente tenemos la disposición a un lugar autorizado en este caso por los ministerios correspondientes para que se haga la disposición final; sin embargo, ya se está en un proceso de contratación que no se acopla perfectamente dentro de los plazos hay un vacío y ese vacío debe cubrirse, no sólo le ha pasado a San Miguel sino también a otras municipalidades como San Juan de Lurigancho.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica indica que el Concejo Municipal ya no aprueba este tipo de exoneración que se denominaba antes, ahora la contratación directa se aprueba mediante Resolución de Alcaldía y se tiene que hacer una rendición de cuentas. Apelando a la transparencia que caracteriza a la administración se puede realizar una doble rendición de cuentas, la primera rendición de cuenta para la configuración legal del supuesto que es en este caso y una vez que se ejecute la prestación se va hacer otra rendición de cuentas como administración donde se determina el desarrollo que se ha dado en este desabastecimiento.



La regidora **Teresa Arana** indica que significa la contratación de personal, lo que el señor Alcalde manifiesta que el personal es aparte y lo asume la Municipalidad, pero eso no se ha contemplado por eso es antitécnico ponerlos en planilla, genera una carga adicional al presupuesto y lo otro es un tema de alquiler de los vehículos.

La regidora **Teresa Arana** indica además que escuchó hablar de alquilar camiones de baranda, lo cual es obsoleto e implica contaminación ambiental.

El regidor **Víctor Cabanillas** considera que la coyuntura ha generado esos espacios para completar lo que efectivamente el mercado te pueda brindar. Como institución debemos brindar un servicio efectivo, con el tiempo seguro se va a mejorar el equipamiento, ahora sólo queda cumplir con normas que estoy seguro ninguna municipalidad hubiera aceptado, ya había una forma a través de la tercerización, otra persona brindaba el servicio,

3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

~~Alcaldesa~~ se hacía responsable y ahora esa responsabilidad se les está otorgando a los Gobiernos locales, todas las Municipalidades tiene la capacidad de comprar los camiones, porque cada contratación te genera una contingencia, tienes que pagar gratificación, los obreros son 728, lo que queda es apoyar y con el tiempo se pueda modificar a través del ejecutivo y dicte una norma que no perjudique, siendo que a pesar de todo el problema, el servicio de limpieza pública en el distrito nunca ha decaído en estos cuatro años a pesar de la pandemia y es algo loable que se debe seguir aspirando que siga realizando.

La regidora Teresa Arana manifiesta que a las empresas no se les exigía a sus obreros que tengan los cuidados necesarios para no contaminarse no guantes, no mascarillas porque se ha visto que no tenían eso.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que ellos como empresa privada les reparten y les exigen a sus trabajadores pero pasa que los trabajadores como sucede en la municipalidad no se colocan los mecanismos de protección porque les incomoda, no pueden respirar, se los quitan, ahí se debe de hacer un tema de control.

La regidora Teresa Arana indica que el servicio de limpieza debe de continuar sólo cambia la modalidad.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung, indica que dentro de los informes y pedidos se encuentra un pedido de la regidora Eva Roca mediante carta N° 008-2022, en la cual solicita incluir como punto de agenda para la Sesión Ordinaria de Concejo correspondiente al mes de octubre, hacer un reconocimiento a Gustavo Adolfo Pacheco Villar por ser un destacado abogado, empresario político y Parlamentario Andino, considerando que Gustavo Adolfo Pacheco Villar es un abogado y político peruano que fue Congresista de la República durante el periodo 2001-2006, Presidente del Comité Internacional de derecho Comunitario Andino y en la actualidad es parlamentario Andino para el periodo 2021-2026.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase el pedido de la regidora Eva Roca a la Orden del Día.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se continúe con la siguiente estación:

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indicó que no existe despacho pendiente.



000101

[Handwritten signatures]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien da lectura a los puntos de agenda:

- 1.- APROBAR "DECLARAR EN EL AMBITO DE LA JURSDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DIA DE LA ESTRATEGIA POLICIAL VECINDARIO SEGURO".
- 2.- APROBAR "LA ORDENANZA PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES EJECUTADAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL".
- 3.- APROBAR "EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA SOPORTE HOSPITALARIO S.A.C".

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBAR "DECLARAR EN EL AMBITO DE LA JURSDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, EL 15 DE OCTUBRE DE CADA AÑO EL DIA DE LA ESTRATEGIA POLICIAL VECINDARIO SEGURO".



El Coronel Arévalo, Gerente de Seguridad Ciudadana, informa que se formuló el Memorando N° 287 a fin de declarar el día 15 de octubre, el Día de la estrategia Policial Vecindario Seguro, teniendo como antecedente que en el año 2014, en el distrito de San Miguel de Enero a Diciembre se habían producido 2784 incidencias delictivas, puntualmente delitos contra el patrimonio en la modalidad de robos y hurtos. En el año 2015, se logró bajar considerablemente esta cifra. Así, cuando inicia la gestión del Alcalde Eduardo Bless se declaró en estado de emergencia el Callao, por las continuas muertes por sicariato en el Callao, en esa época fui Jefe de la División Policial oeste y San Miguel estuvo a mi cargo.

En ese entonces, el Alcalde Eduardo Bless lo llamó a su despacho para ver que se podía hacer ya que Bellavista y la Perla representaban una amenaza para el distrito, tuvo una reunión donde informaron que se iba a desarrollar un plan piloto de Seguridad Ciudadana y que escogieron a tres distritos: San Miguel, Chorrillos y el Agustino y que se iba implementar personal policial y logística en un 50% de patrulleros y 50% de motocicletas, esto ayudó para que la preocupación de haber sido declarado en estado de emergencia el Callao pueda menguar de alguna manera y dar una estabilidad en el distrito y el día 15 de octubre se apertura y se pone en ejecución el Plan piloto vecindario seguro policía comunitaria como una estrategia local en un primer momento en el cual la policía brindaba

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA la Seguridad que el pueblo necesitaba en coordinación directa y articulada con la Municipalidad. En el año 2016, se empezó a obtener resultados de 2784 robos se redujo a 531, es decir se redujo en un 58% y marcó la diferencia con respecto a otros distritos en lo referente a la seguridad. Gracias al apoyo del Alcalde, la Policía Nacional del Perú y las Juntas vecinales es que dio buenos resultados y en diciembre del año 2015 acompaña al Alcalde de ese año a una Premiación que se dio para la mejor Gestión Pública y en donde San Miguel pasó a las finales como tercero por el Plan Piloto de Seguridad Ciudadana.

En los años 2017 y 2018 se comenzó a realizar un Plan general no sólo a nivel local sino a nivel regional para que se imite en otras regiones y para que se pueda cumplir a nivel nacional.

En el año 2019 se aprobó un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, hoy el gobierno lo ha tomado como una política nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana mediante Decreto Supremo N° 006 que fue dado el 21 de junio de 2022 y San Miguel se ha convertido en un modelo, en un referente de que las cosas funcionan cuando hay voluntad.

El Coronel Arévalo pide un aplauso para el regidor César Santa Cruz que en esa época era el Gerente de Seguridad Ciudadana, quien logró que se institucionalice el día 15 de octubre como el Día de la Estrategia Policial Vecindario Seguro.

Asimismo, quiere resaltar que se realizó una captura de una organización que todas las madrugadas robaban accesorios y fueron identificados y capturados en un Plan que se hizo con las Comisarías de Pueblo Libre y Magdalena del Mar, el plan permitió desarticular a una organización criminal destinada a la trata de personas y explotación de menores, 7 personas se fueron a la cárcel, la intervención lo hizo la policía en los barracones del Callao donde agarraron a los criminales y por primera vez San Miguel daba el ejemplo al resto de distritos para que cuando vean personas que aparentemente están pidiendo limosna eran víctimas de una explotación de niños, se hizo después de seis meses de trabajo, luego de poder concluir la carpeta fiscal y sacar la orden judicial de detención, allanamiento, descerraje y todo se logró desarticular a una organización denominada Los Chalacos Explotadores de infante, donde 7 personas se fueron a la cárcel.

Otro hecho importante que el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla mencionó en una reunión de funcionarios es el local que funcionaba en la cuadra 9 de la avenida La Marina donde operaba un prostíbulo. Se realizó la coordinación para que la policía pueda intervenir en delito de flagrancia y constatar en el acto que la prostitución se estaba llevando a cabo, lo cual dio como resultado que tres personas fueran a la cárcel logrando desbaratar a la organización criminal.



000103

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

En la gestión del señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla se está ejecutando la instalación de 120 cámaras nuevas, cámaras domos y cámaras fijas en el sector 10 porque es el sector donde existe mayor cantidad de incidencias delictivas, cada mes es el sector con mayor incidencia delictiva.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que, en aquella época, cuando fue regidor apoyó en el tema de cámaras de seguridad y para ser una ciudad inteligente se está trabajando con fibra óptica, la cual se está instalando en el distrito, con eso se va poder sumar al 105 para trabajar de manera simultánea. Entonces, la pista no sólo va integrar con las cámaras de seguridad, se integran semáforos, se integran control de autos que entran y salen del distrito, se va poder hacer convenios con las instituciones y se va trabajar el tema de seguridad con el tema de la tecnología, San Miguel ha dado un paso importante con la instalación de la fibra óptica que es una gestión de nosotros como Municipalidad, se está ofreciendo la tecnología para poder tener el camino, las cámaras de seguridad que son buenas, cámaras de última generación tienen la capacidad de detección de rostros y detección de placas de autos pero no hay los convenios necesarios.



El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se va instalar el sistema de inteligencia artificial Miguel, que es una herramienta para el funcionario, para el Alcalde que va entrar. Con ello se puede determinar de acuerdo con el aplicativo que se instala en cada celular o carros que tienen GPS, monitorear en tiempo real cuántas unidades están funcionando, sin necesidad de llamar a la central, el sistema de inteligencia artificial Miguel recibe una incidencia, ver quiénes están en el sector, de dónde ha sido enviado el mensaje, ver el sector y en el sector va ver al personal de serenazgo, a las camionetas de serenazgo más cercano para poder darle la información ya no va directo a la central sólo comunica, es un sistema que se alimenta con todas las incidencias, es un gran aporte y se va lanzar el viernes 14 de octubre.

El Coronel Arévalo menciona que por segundo año consecutivo IDL Seguridad Ciudadana coloca a San Miguel como el primer distrito con la menor cantidad delictiva por cada 10,000 habitantes y es el resultado del Plan Vecindario Seguro.

La regidora Teresa Arana pregunta al Coronel por qué no se ve en las calles del distrito las camionetas de Patrullaje integrado como antes. Al respecto, el Coronel Arévalo indica a la señora regidora que las comisarías han sufrido escasez de policías por el aumento de incidencias delictivas en otros distritos como en San Juan de Lurigancho y los han destacado hacia ese distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La regidora Teresa Arana solicita un merecido aplauso de felicitación para el Coronel Arévalo, Gerente de Seguridad Ciudadana, por la constancia y preocupación que tiene en su trabajo para evitar la delincuencia en el distrito.

El regidor César Santa Cruz indica que la petición expuesta por el Gerente de Seguridad Ciudadana ha sido de forma concisa y clara. De la misma manera, en ese entonces, el Alcalde Eduardo Bless y Juan José Guevara Bonilla como Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, apostaron por la seguridad y se logró el consenso entre las diferentes Juntas vecinales de seguridad ciudadana que se lograron formar y que fue importante por el tema de voluntariado vecinal que se logró implementar a lo que se dio en Israel y lo que se pretende hacer en el futuro con lo que nuestro alcalde electo lo va poder exponer y que se formaron más de 220 Juntas vecinales, en octubre de 2015 tres distritos como Chorrillos, San Miguel y el Agustino fueron nominados para poder llevar a cabo el plan piloto de patrullaje por sectores, es así como comienza el plan vecindario seguro hoy como lo mencionó política de estado, una política nacional que bajo el Decreto Supremo N° 006 de junio de 2022, hoy hace que los sanmiguelinos se sientan orgullosos, demostrando que se puede llevar a cabo una buena práctica en gestión pública logrando reducir la incidencia delictiva según el INEI al 2014 de 25 a 30 robos diarios que se tenía se logró reducir a finales del año 2018 a menos de un robo por día en un trabajo en conjunto con el Alcalde, el presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el serenazgo que fue fundamental y determinante porque en muchos distritos muchos Alcaldes no tenían esa predisposición y desprendimiento de ponerse a disposición de la Policía Nacional para poder trabajar en conjunto y eso es lo que falta.

De la misma manera, el funcionario señala que espera que a partir de este Decreto Supremo se pueda poner en ejecución o que el Gobierno vea la manera a través del Ministerio del Interior de hacer un seguimiento a todos los distritos para que se pueda llevar a cabo y poder mejorar la seguridad en el país y reconocer el trabajo esforzado que se realizó en ese tiempo que se pudo sostener en su gobierno y para poder en el tiempo reducirse la incidencia delictiva que es un grave problema y que el Gobierno Central no encuentra la fórmula para poder resolver a pesar de que se tiene el instrumento, lo que se resalta es el trabajo que se realizó en la gestión de Eduardo Bless pudo liderar con mucho éxito lo que el actual señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla ha logrado sostener muy a pesar de los problemas difíciles que vive el país en temas de seguridad. En ese sentido, el regidor César Santa Cruz pide un merecido aplauso tanto para Eduardo Bless como para el Alcalde Juan José Guevara Bonilla, es importante reconocer y difundir que es el Plan Vecindario Seguro, cuál es su importancia y como reactivar y repotenciar, que los vecinos participen porque mientras no haya participación de los mismos no habrá un fortalecimiento.



000105

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que es muy cierto lo que dice el regidor César Santa Cruz, el tema del COVID lo que hizo es que muchas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana que en un momento se formaron se alejen, se aparten por eso muchos vecinos lograron que se potencie el Plan Vecindario Seguro no nos podemos olvidar del vecino Julio Chávarry, un gran vecino del distrito quien siempre andaba con el chaleco amarillo de la Junta Vecinal y también al vecino del parque Continental que falleció con COVID grandes personas que lo único que tenían de bandera era apoyar las iniciativas pero positivas de la gestión de ese momento y se debe de resaltar el trabajo de las Juntas Vecinales, el trabajo realizado por el Coronel Arévalo y César Santa Cruz, la voluntad de hacer las cosas, el Plan vecindario Seguro se hizo en tres distritos y con mayor logística en otros distritos que aquí en San Miguel, cuando fui regidor de la gestión anterior vi el esfuerzo de César Santa Cruz, en ese momento Gerente de Seguridad Ciudadana, recuerda que estaba con Eduardo Bless en una entrevista en el CCO, cuando se lanzó el CCO, era un microondas a las 6:00 a.m., se vio a un grupo de personas que se acercaban corriendo y pensaban que era de la academia Pedro Paulet, era el regidor César Santa Cruz con su short que venía corriendo con el grupo de los DIE y serenazgo, era una ruta que siempre la hacían todos los días, la inseguridad que se vivía era terrible y se pudo mejorar la seguridad en la gestión de Eduardo Bless, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide un merecido aplauso tanto para Eduardo Bless como para César Santa Cruz.

El regidor César Santa Cruz menciona que hay que reconocer que Eduardo Bless fue el único Alcalde en Lima que llevó a todos los Ministros del Interior a su distrito desde el primero hasta el último que no lo quería recibir, lo buscó n veces y finalmente cuando se inauguró la base de Insurgentes con La Marina, cuando vino el último Ministro Paz Sombrío, le dijo que había llegado porque tenía un Alcalde espeso, eso demuestra el liderazgo de un Alcalde preocupado por la seguridad, es la responsabilidad y el compromiso que se asume cuando quiere ponerse al servicio del distrito, por lo expuesto es que se debe de aprobar el 15 de octubre de cada año el "DIA DE LA ESTRATEGIA POLICIAL VECINDARIO SECURO".

El Teniente Alcalde Eduardo Bless agradece a los señores Regidores por la oportunidad de escucharlo y comenta que, al margen de las elecciones, ha tenido una campaña sangrienta, ha sido la campaña más dura que ha tenido de las últimas campañas y menciona que nunca ha visto tanta maldad, mala intención en no respetar códigos, no tener respeto a la familia pero se mantuvo callado y fue su mejor estrategia, de nada sirve sacrificar tanto familia, tiempo, salud, compromisos para que la gente que está alrededor hablé mal de uno, se exprese mal, juegue sucio, hagan cosas inadecuadas o pretendan ser capos de la política cuando recién empiezan y no se acuerdan de donde salieron, porque todos salimos de algún lugar, todo es una cadena de buena fe, pero cuando los poderes se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

CONTORNA es lamentable que por poder se sacrifica los códigos y el respeto de un ser humano que debe de tener a la familia. El Teniente Alcalde manifiesta que ha pasado por varios problemas en la vida, incluso no iba a postular en estas elecciones; no obstante, me despertaron, pensé tomar mi camino por otro lado porque ya di mi tiempo, mi parte, pero vi tanta maldad y gente mal intencionada en política que no iba permitir que eso pase, regresar al pasado es retroceder, por eso mi mensaje era que San Miguel no puede retroceder, cuando hablaban del cambio viene y nadie lo detiene, los cambios son válidos pero cuando son positivos no negativos, sales de un grupo y cuando fuiste regidor, gerente o funcionario es la mejor gestión en ese momento y cuando deja el cargo y se hace Regidor porque lo pide con tanta insistencia y uno se lo da después todo es malo, perverso, todo es corrupto y lo menciono aunque no viene al caso porque cada uno tira agua para su molino, en los intereses que tienen pero no se dan cuenta que los intereses que tienen cada uno son intereses comunes y para llegar no se debe de hacer daño a nadie si he sido electo Alcalde se lo debo a ustedes porque son vecinos de San Miguel, son autoridades y estaré para atender a todos cuando lo necesiten.



La regidora Teresa Arana le pregunta si está seguro de eso, el teniente alcalde Eduardo Bless le indica que sí y que siempre ha sido así, ya es momento de hacer una política decente y nuestra campaña ha sido decente, nos atacaron por todo lado inclusive contrataron un tiktok para que hable mal del electo Alcalde Eduardo Bless, pero las personas votaron por la mejor opción y su compromiso es hacer de la gestión que viene una de las mejores y cumplir con las propuestas, hacer las cosas mejor que la primera gestión y lo que se hizo en la primera gestión fue impecable en el tema de seguridad ciudadana porque los vecinos lo pedían y se cumplió así lo demuestran los indicadores que en la actual gestión con el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla se continuó y se pensaba que era el titere de Bless y que Eduardo Bless pregunta al señor Alcalde públicamente si se ha metido en su gestión, lo que responde que para nada y que se ha visto que cada uno tiene su propia personalidad y es más que consta en actas que me aleje un tiempo por completo para que no se dijera que yo intervenía en la gestión porque lo correcto es que el Alcalde Juan José Guevara Bonilla debe de gobernar hasta el 31 de diciembre como debe de ser y dará cuentas de lo que hizo porque es su gestión y estaré para defenderlo porque soy parte de este equipo y tu amigo, lealtad y compromiso hasta el final pero es tu gestión, quien trajo al Gerente Municipal, Dr. Ernesto Yalta fue el señor Alcalde Juan José Guevara porque fue su decisión y no la de Eduardo Bless y fue una buena decisión porque a pesar de todo el Gerente Municipal está trabajando bien y lo reconozco públicamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El Teniente Alcalde, Eduardo Bless felicita al señor regidor Jaime Lezama por el buen trabajo de campo que ha realizado con los vecinos y que es de buena fe y no de mala intención, sólo le aconseja que no se deje influenciar por gente que es negativa porque no mereces eso y tienes un futuro por delante, además agradece a la regidora Flora Geldres por su apoyo, amistad y es algo que nunca se va olvidar, mencionar a las regidoras Luciana, Lisanee, Juana, Eva y los regidores César y Víctor les agradece por su apoyo, la regidora Teresa Arana indica que nunca le dejaron llevar a cabo sus proyectos porque los guardaron, se pudo hacer un buen trabajo, el Teniente Alcalde Eduardo Bless indica que la regidora es una buena persona y reconoce su liderazgo y capacidad de estar con el vecino, la voluntad de servir al vecino hasta la fecha es loable y lo reconozco públicamente, podemos tener discrepancias pero eres una buena vecina y una buena líder, las puertas siempre estarán abiertas e inclusive he hecho una propuesta interesante denominada el megáfono de las reclamaciones, que va estar ubicada en la puerta principal de la municipalidad, vecino que sea mal atendido, maltratado o que no le den cita con el Alcalde, toma el megáfono, apunta al quinto piso e indica que lo han atendido mal, para que baje, la regidora Teresa Arana indica que el vecino merece ser atendido y los señores Regidores también, reclamó al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla no haberme dejado entrar ni una sola vez a su despacho, tal vez sea por usted o por la secretaría porque vine como 4 veces y ya no regrese, el Alcalde pide las disculpas del caso, en el caso de las regidoras Flora Geldres y Eva Roca insistieron en ese tema y lograron hablar con el señor Alcalde.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless agradece a todos los señores Regidores por su amistad y en especial al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por considerarlo su amigo y hermano, espera que pueda acompañar en la siguiente gestión porque la experiencia que usted ha adquirido y el trabajo realizado ha denotado transparencia, en la ejecución de obras pero lo que voy a criticar constructivamente es el tema de la comunicación que es fundamental y que tiene octubre, noviembre y diciembre para comunicar a los vecinos todas las obras que ha realizado, se felicita por eso y se reconoce públicamente, la amistad es eterna con todos ustedes y agradezco por la confianza.

Asimismo, reconocer que el Plan vecindario Seguro dio sus frutos no sólo por una decisión política y a los que encaminé para que se haga realidad estando también presente el Presidente de la Comisión de seguridad Ciudadana, César Santa Cruz, el Gerente de Seguridad Ciudadana, el Coronel Arévalo cumplieron al 100% lo que se prometió y fue el resultado positivo de todos. Ahora es una política pública de gobierno, una política de gestión y como lo dije en los medios de comunicación en esta semana porque todo tiene su lugar y su momento y es parte de la estrategia, nuestro amigo que todo lo ve, salió en



000108

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Todos los medios de comunicación y se ha corroborado que por más que salgas en todos los medios no se gana una elección, la elección se gana caminando, fueron 55 caminatas y más, para terminar agradece al Alcalde y comunica que tiene una reunión con la alcaldesa de Pueblo Libre, un almuerzo para cerrar el tema de las discotecas y a los que han participado en las campañas políticas les desea lo mejor y los disculpa porque no tiene nada contra ellos y entren en reflexión sin hacer daño a nadie porque se dijeron muchas cosas, se gana trabajando bien, las puertas estarán abiertas para los regidores salientes y para los que entran tendrán un compromiso más con la gestión que ingresa.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla quiere complementar diciendo que se dijeron muchas cosas injustas, que fue muy meticuloso y no participó de la campaña electoral, felicita a Eduardo Bless y a los regidores electos que se fajaron una campaña positiva y caminando, se ha logrado ver el corazón de muchos malos políticos, los vecinos se han decepcionado del tema político local, lo que caracteriza a Eduardo Bless y el señor Alcalde es el respeto que ambos se tienen a pesar de que puedan haber ciertas discrepancias parte de la vida cotidiana pero nunca hubo falta de respeto a ningún Regidor ni a nadie, los códigos que hay que tener son los que marcan a una persona en la vida cómo piensas ser autoridad en un distrito sino se tiene los códigos ni la calidad moral para juzgar o decir cosas que no están bien.

La regidora Flora Geldres indica que el apoyo que dio fue poco, pero para Eduardo Bless fue suficiente y le agradece a la regidora como persona y ser humano muy aparte de que pertenezca a otro partido político, agradece también al señor alcalde Juan José Guevara Bonilla por sentirse como en casa y que en una reunión de su partido lo expresó públicamente.

El regidor César Santa Cruz para finalizar quiere hacer una mención especial de saludo a los fundadores de Vecindario Seguro, al coordinador de Comisaría de Maranga y de San Miguel, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide además un saludo póstumo para el señor Julio Chávarry de la Junta vecinal y del señor del Parque Continental, que fueron personas que toda la vida estuvieron con el chaleco amarillo de las juntas vecinales y estuvieron presentes en todas las actividades, sumados al señor Jorge Aliaga, Jorge Alfredo Pozo y la señora Marielena Rojas Marroquín.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:



000109

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1º DECLARAR, en el ámbito de la jurisdicción de la municipalidad distrital de San Miguel, el 15 de octubre de cada año como el "Día de la Estrategia Policial Vecindario Seguro".

Artículo 2º ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBAR "LA ORDENANZA PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES EJECUTADAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL".

Jorge Omar Ángulo Vargas, Subgerente de Obras Privadas, indica que en el distrito de San Miguel existe una importante cantidad de inmobiliarias a pesar de la pandemia; sin embargo, hay muchas edificaciones que se han hecho de una manera antirreglamentaria sin tener autorización municipal. Dentro del marco de la Ley 29090 que regula las habilitaciones urbanas y las edificaciones proponen la ordenanza para que los vecinos puedan sanear sus propiedades y de esta manera se pueda tener un mejor control del organismo territorial del distrito, tener mejor información sobre las construcciones reales que se están dando en la comunidad y poder aumentar la recaudación porque la regularización de edificaciones viene acompañada de multas que es en base al monto de la obra, en base al reglamento todas las edificaciones que fueron construidas desde el 1ero. de enero de 2017 al 17 de setiembre de 2018 pueden ser regularizadas a través de la Municipalidad, para el beneficio de la comuna ésta puede ser realizada por la norma que fue construida en ese lapso de tiempo o la norma actual porque el reglamento de las edificaciones fue puntualizado el año pasado 2021.

Al respecto, ya se hizo una ordenanza que fue la 348 y tuvo vigencia todo el año 2019, en el 2020 y 2021 no se fomentó por la pandemia, ya este año en el marco de la reactivación económica se propone la ordenanza ya que se está saliendo de la pandemia y se está ofreciendo un descuento del 50% del 10% del valor de la obra a regularizar que es lo que realmente uno paga de la multa por no haber realizado la regularización significa que promulgada la Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023 pueda regularizar,



000110

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA
ordenanza de 2019 que fue desde abril hasta diciembre del mismo año tuvo 11 expedientes y el monto recaudado fue S/. 70,350 soles, la expectativa con esta nueva ordenanza y con más extensión de tiempo se quiere duplicar esta medida, que los vecinos con los descuentos ofrecidos se acerquen a regularizar.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que con respecto al tema de las edificaciones se quiso extender el tiempo hasta el 2020 debido a la pandemia pero que no se pudo porque tiene un marco legal pero, que es un beneficio muy bueno para los vecinos que han construido en el lapso de ese tiempo.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica indica que la Ley 29090 que es la que regula el marco normativo establece los plazos, no se pueden extender los plazos porque las regularizaciones no sólo implican el procedimiento municipal, sino la inscripción de la partida registral correspondiente, el producto final de la regularización es la conformidad de obra para que vaya a registros públicos es un doble trámite, uno antes de construir genera la licencia de construcción, se termina la obra y recién se tramita su conformidad de obra, pero en la regularización el trámite es dos en uno es decir de frente ingresa a registros públicos por lo que significa un gran beneficio para los vecinos del distrito.



El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza que norma el procedimiento para la regularización de habilitaciones urbanas y de edificaciones ejecutadas en el distrito de san miguel

Artículo 2º.- EXPIDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA
**CONCEJO DE BAR "EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
 LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA SOPORTE HOSPITALARIO
 S.A.C".**

(Signature)



(Signature)

Patricia Wong, Gerente de Desarrollo Económico indica que presenta la propuesta de Convenio de la EMPRESA SOPORTE HOSPITALARIO S.A.C, quienes tienen experiencia en servicios de prestaciones de salud, servicios complementarios, laboratorio, promoción de medicina preventiva, funcional entre otros. La finalidad de este convenio es unir esfuerzos para brindar una atención médica de calidad donde los beneficiarios son los vecinos y en especial pensando en los adultos mayores, personas con discapacidad y también trabajadores de la Municipalidad a través de tarifas solidarias. Las tarifas van desde 35 soles para cualquier vecino, 28 soles si es vecino sanmiguelino y trabajador de la Municipalidad y si es vecino puntual 20 soles, se tiene un 40% de descuento aproximadamente. Se ofrecerán también procedimientos como Rayos X, ecografías, pruebas de esfuerzo que haciendo un comparativo con otras Clínicas también tienen un menor costo como son la Clínica Providencia y San Gabriel. También se encontrarán servicios conexos como laboratorio, tópico, mamografía, etc. El compromiso en este convenio sería ceder el uso del local que está ubicado en la calle esquina avenida Precursor con Insurgentes, otorgar los permisos necesarios para su funcionamiento previos trámites correspondientes por parte de la empresa y difundir a través de los medios de comunicación que utiliza la Municipalidad los beneficios para los vecinos, los compromisos de parte de la empresa son atención de casos sociales derivados de la Gerencia de salud, ceder el uso del predio ubicado en Insurgentes 690, efectuar campañas de salud, presentar legajos y títulos de las personas que van atender, asumir el pago de servicios que demande el local, entregar mensualmente el material para el trabajo de actividades de las ambulancias y Servicio Médico Te Visita, mantenimiento de equipos de la Gerencia de Salud, realizar campañas en coordinación con la Gerencia de salud, entre otros. La vigencia del convenio es de dos años.

El regidor Jaime Lezama hace la consulta referente a la desafectación del suelo, ya que en Lima según la ingeniera todavía eso está en evaluación, así como la inscripción en los registros públicos, por otro lado, cuando han pasado los archivos, la información están incompletos las respuestas tanto del señor Julio More y del área de Desarrollo Económico, quiero que me expliquen.

Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica, indica que la propuesta de convenio se arrastra del año 2019 cuando se analizó el tema no sólo se hizo un análisis de la propuesta, sino que se hizo un análisis de una estrategia integral. El inmueble tiene una



000112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**PROVINCIA DE LIMA**

parte privada y una pública, en la parte privada la propietaria del predio ha desarrollado una construcción y la construcción se extendió a la parte pública (hacia el parque), lo que sucede es que normalmente lo que hace un privado en este tipo de casos es que utiliza recursos legales para que se reconozca la edificación como parte pública, la regidora Teresa Arana pregunta en el mismo terreno, el funcionario explica que el predio está en una berma y la berma es una parte gemela, en la parte gemela se podría decir que está la parte pública y en la parte que le corresponde donde se ha construido toda la edificación ahí hay un jardín.

La Regidora indica que eso se construyó sin ninguna autorización pero cómo, el funcionario indica que se construyó mediante un mecanismo que se llama cesión de mala fe y la cesión de mala fe en el código civil implica que lo construido queda a propiedad del predio beneficiario, en este caso como es público lo que se ha hecho y a eso va la línea del tiempo, esto no es un convenio para prestar servicio de salud sino que es un convenio que nos va servir para acreditar la posesión y mediante procedimientos alternos que ya se han iniciado y con la aprobación del concejo, porque uno de los mismos era la desafectación del inmueble que se hizo a mediados de este año y donde ya se iniciado un procedimiento en Lima Metropolitana para otorgar la zonificación respectiva con esa zonificación respectiva va tener un componente de lo que está ahorita que es un inmueble público va tener una zonificación para después ser un predio de propiedad de la Municipalidad, a través de otro procedimiento que se llama inmatriculación del inmueble que también ya se ha iniciado y respecto del cual había un periodo de ventana que era la posibilidad que la empresa en este caso el inmueble privado pudiera oponerse a la inmatriculación del inmueble a favor de la municipalidad en un lapso de treinta días para que lo pudiera hacer y no lo ha hecho.

La regidora Teresa Arana manifiesta que se están exonerando las juntas de las edificaciones sin autorización de los años 2017 y 2018 y no del 2019, este predio se construyó en el 2019, Jorge Román Saavedra responde que no y le indica a la regidora Teresa Arana que al final lo que se busca mediante el Convenio es ganar el edificio para la Municipalidad, implica si la empresa firma se da el reconocimiento de que el local es nuestro, el regidor Jaime Lezama indica que la Dra. Lena pone una observación donde no puede figurar la persona natural con la persona jurídica, que si lo llega a cambiar ella sale a favor su informe, el funcionario explica que cuando la Dra. Lena tuvo conocimiento de los antecedentes, si se dan cuenta no tenía el contrato asociativo de asociación y participación que después presentó la empresa, el convenio de asociación y participación es un convenio mediante el cual hay un asociado y un asociante que en este caso es la titular del predio y la Dra. Lena no tenía conocimiento de ese contrato que tenían ambas



000113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

personas, por eso uno de los clausulados que se ha cambiado en Asesoría Jurídica es justamente la participación de la titular del predio porque ella ha firmado con SOPORTE HOSPITALARIO S.A.C un contrato de aceptación y participación donde se obliga a ceder en uso su inmueble privado para la prestación de los servicios médicos por eso tiene que intervenir la señora ya que en su momento la Dra. Lena no tenía conocimiento porque la empresa no lo había presentado justamente a raíz de la observación que hizo la Dra. Lena es que se le pidió el contrato de asociación y participación y se ha colocado como antecedentes también dentro y de esos antecedentes también figura la obligación que tiene la asociada que es la señora Haydee Díaz de ceder el inmueble privado para la prestación en macro de toda la prestación del servicio, la regidora Teresa Arana indica que entonces al final va ceder las instalaciones de su predio, el funcionario le indica que tiene que hacerlo, la regidora pregunta en qué condiciones porque está perdiendo económicamente su edificación, el funcionario menciona que la señora Haydee interviene por el objeto de la obligación que tienen de ceder en uso del inmueble, el trato que tenga ella con el privado es su tema, lo que interesa en este caso como Asesor legal es ganar todo el intangible que es las oficinas y todo lo que se ha construido que de acuerdo a la valorización que se ha cotizado y está en los antecedentes, vale más de 10 millones pero no es el momento de analizar eso, será más adelante, se tiene que hacer el saneamiento, el aumento del valor del terreno, la edificación a nombre de la Municipalidad y ahí se procede hacer el proyecto en activo para que en el menor tiempo posible pertenezca toda la edificación a nombre de la Municipalidad.



La regidora Teresa Arana pregunta en qué queda la evaluación pendiente en los registros públicos, el funcionario Jorge Román Saavedra responde que eso está siguiendo su curso.

El regidor Jaime Lezama pregunta si se puede hacer un convenio con algo que no es de uno, esa es su duda, el terreno es un remanente de habilitación urbana, si se va a rentas el inmueble está inscrito a nombre de la Municipalidad pero a nivel de rentas pero cuando se habla del saneamiento físico legal no es la inscripción a nivel de rentas que es una declaración jurada sino se está hablando de un estadio más avanzando que es la inscripción en registros públicos para la oponibilidad de terceros de toda ésta edificación, no se está hablando simplemente de una auto declaración que se va a rentas y se indica que es de uno sino que se señala que el inmueble, un registrador aplicando el principio legal lo ha inscrito a favor de la Municipalidad porque es un remanente de habilitación urbana que le corresponde a la Municipalidad, lo que falta es el reconocimiento.

El regidor Jaime Lezama pregunta al funcionario de Asesoría Legal que en sesiones pasadas se aprobó la desafectación del suelo y la ingeniera dijo que se estaba cambiando



000114

MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**PROVINCIA DE LIMA**


En la zona de ~~la zona~~, el subgerente de Obras indicó que con RDA se puede autorizar para un Hospital o Policlínico pero no se puede autorizar con un RDM, el funcionario indica que se está haciendo un procedimiento en paralelo de independización, desafectación y el tema de una futura adquisición de todo el complejo a nombre de la Municipalidad. Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica indica que ya se realizó un proceso de independización que se publica en el diario Oficial El Peruano y tiene un lapso de 30 días para oponerse, el cual ya pasó y la señora ya no tiene opción de reclamar.


El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que lo que se está haciendo es que el inmueble pase por completo a ser parte de la Municipalidad y se está iniciando en esta gestión y es a largo plazo.


El funcionario Jorge Román Saavedra señala que la señora es una persona natural y es propietaria del inmueble, pero se está celebrando el Convenio con la empresa Soporte Hospitalario S.A.C, que es una empresa especializada en temas del rubro de salud, ellos tienen un convenio de asociación y participación con la señora Haydeé, por eso es que se menciona a dicha señora y forma parte ratificando que ha realizado esa cesión de su predio, la regidora Teresa Arana pregunta por qué en un párrafo indica la Dra. Lena que no se puede hacer convenio con una persona natural y la municipalidad, el funcionario responde que cuando la empresa presenta su solicitud presenta como Soporte Hospitalario, hace mención de manera muy referencial que tiene un contrato de asociación y participación con la señora Haydeé, dicho contrato la Dra. Lena no lo tenía al momento de emitir su opinión porque si se da cuenta en el interín, este contrato se lo pido a raíz de que la Dra. Lena hace la mención de este tema, por qué la señora participa si la señora no tiene ninguna referencia y la referencia es justamente el contrato de asociación y participación y como tiene dicho contrato se exige que lo presente y lo tienen como parte de los antecedentes por eso la señora interviene porque una de las obligaciones del contrato de asociación y participación es la cesión de ella a Soporte Hospitalario de su inmueble y por eso tiene que intervenir para ratificar su intervención.


El regidor Víctor Cabanillas indica que la obligación es entre SOPORTE HOSPITALARIO S.A.C y la señora Haydeé, sus obligaciones, pagos, lo tienen que ver entre los dos.


La regidora Luciana Salas pide que se explique de nuevo lo referente a la desafectación del suelo que habló el regidor Jaime Lezama, el cual dice que la ingeniera iba cambiar la desafectación del suelo a RDM pero tiene que mantenerse en RDA no se puede cambiar ya que en RDA si está autorizado para Hospitales o Policlínicos pero en RDM no.

18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA.

El funcionario Jorge Román indica que la zonificación se va determinar con Lima Metropolitana de acuerdo al uso, debemos tener la resolución final de Lima Metropolitana, se tiene que hacer una inspección.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla reitera que se ha hecho todo una estrategia para que este inmueble pase en su totalidad para la municipalidad, estamos dejando para el distrito un terreno que va ser un gran aporte no sólo para la salud sino para las actividades futuras que quiera la municipalidad, dentro de las cosas que se quiere es que se descentralice la casa del Adulto Mayor.

La regidora Teresa Arana pregunta si la municipalidad tiene cuidado en saber si la empresa tiene un determinado capital para sostener todo el proyecto, el funcionario le responde que ya está todo y el Alcalde Juan José Guevara Bonilla sugiere que los señores Regidores puedan visitar las instalaciones de la Clínica Municipal, queda en que se va coordinar el día y la hora. El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que el logro importante es que la empresa ha renunciado a su terreno y con eso la municipalidad está haciendo la inscripción en los registros públicos, la Clínica Municipal va ser muy beneficioso para todos los vecinos con precios asequibles y descuentos para los vecinos puntuales.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a los señores Regidores que el Doctor Piña y Jorge Díaz van a explicar que es lo que tiene la clínica implementada actualmente, el cual indica que es un proyecto que cuenta con los mejores especialistas de todo Lima, ha sido más de seis años Director de los Hospitales de Solidaridad, ha reclutado a los mejores especialistas como del MINSA, Essalud para que trabajen en la Clínica Municipal, existe más de 30 especialidades y a costo social, lo importante es que el costo para el vecino sanmiguelino puntual es de veinte soles y veinte y ocho soles para cualquier vecino en general en comparación con las otras clínicas es un precio módico, el Alcalde Juan José Guevara Bonilla pregunta cuáles son las especialidades y el doctor indica: cardiología, urología, psiquiatría, ginecología, gastroenterología, cámara hiperbárica, ozonoterapia, tratamiento alternativo, entre otros.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla adicionalmente pidió que exista un lugar de rehabilitación para los pacientes que tuvieron COVID, el doctor Piña informa que en el cuarto piso de la Clínica va estar el área de neumología y de rehabilitación post COVID, todo muy bien implementado listo para comenzar atender a los vecinos sanmiguelinos. La visita de los señores Regidores queda programada para el día jueves 13 de octubre a las 6:00 p.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla sometió a votación y los Regidores: Eduardo Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Roca Rodríguez, Juana Márquez Peirano, Luciana Salas Castillo, Lisanee Paniccia Nuñovero, Flora Geldres Montoya, Víctor Cabanillas Alhuay y Teresa Arana González votaron A FAVOR.

El regidor Marcos Cabrera VOTO EN CONTRA
El regidor Jaime Lezama VOTO EN CONTRA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Soporte Hospitalario S.A.C., autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A GUSTAVO ADOLFO PACHECO VILLAR EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA PERSONAL Y PROFESIONAL.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al Parlamentario Andino, GUSTAVO ADOLFO PACHECO VILLAR, en reconocimiento a su destacada trayectoria personal y profesional, la ciudad le queda agradecida.



MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung informa que hay un pedido que debería entrar a Sesión de Concejo, se ha presentado una carta de invitación para la Cumbre Internacional de Alfafar 2030-Valencia-España en la cual se le va otorgar a la municipalidad un premio por haber sido ganador en el tema de proyectos innovadores bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La regidora Luciana Salas indica que dicho reconocimiento se le otorga a la Municipalidad de San Miguel, luego de que en el mes de julio se presentó un concurso de la Organización de Estados Americanos OEA y el Instituto Iberoamericano de Gobernabilidad e Innovación IIGOBIN, de proyectos municipales que impulsen el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en sus distritos en los próximos cinco años, por lo cual la regidora en su calidad de presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Juventudes, presento el proyecto de Parques 360° elaborado por su autoría, que consiste el tener un plan de acción en San Miguel bajo la agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible comenzaría bajo los siguientes ODS: Objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles, 3 Salud y Bienestar, 13 Acción por el clima y 17 alianzas para lograr objetivos, este proyecto de ciudad autosostenible se trabajaría para mi distrito San Miguel que consiste en convertir los parques en un espacio inclusivo 360°, el cual tendrá una biblioteca de la confianza al aire libre, juegos de mesa libres y también libros en braille, un huerto urbano de hortalizas y hierbas medicinales que alimentará al sector de rango involucrado ante la crisis alimentaria que viene en los próximos años, wifi gratis y máquinas para hacer deporte. Necesitamos crear espacios donde puedan garantizar la salud mental, una alimentación saludable y la conectividad libre a favor de la educación para todos. Así mismo respecto a las 5s bajo ese proyecto se trabajará colaborando con la juventud, Combatiendo la corrupción con Blockchain y Conectividad y Transformación Digital creando una criptomoneda por recompensa a cada vecino para las buenas acciones en protección del medio ambiente y cuidados del distrito a favor de un san miguel sostenible y este sea canjeado por descuentos en restaurantes del distrito. El plan de alcance es de 25 principales parques de San Miguel que cada parque alberga 80 familias, 320 personas alrededor teniendo como una resultante 8,000 personas en la primera fase como impacto directo. Se comenzaría en el piloto en el parque Juan XXIII, con la participación de los vecinos y algunos stakeholders que tenemos en el distrito como empresas como SODIMAC, SAGA, WONG, UPC y Universidad Católica PUCP. Este trabajo no puede involucrar mucho presupuesto ya que puede ser un trabajo colaborativo entre los vecinos involucrados y que ellos se encarguen de cuidarlo y protegerlo con designación de tareas, solo se necesitan ganas y compromiso de querer tener una mejor ciudad para todos, Señor alcalde Juan José Guevara Bonilla dicho proyecto es el que gano en temas ambientales a nivel latinoamericano y será



MUN

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA**

reconocido en la Cumbre Internacional ODS y agenda 2030 Alfafar Valencia España, así mismo también se mencionó como antecedente de su gestión que la municipalidad viene trabajando con su Gerencia de Medio Ambiente varios proyectos y programas favor del distrito como el de San Miguel Desarrollo Sostenible reduciendo nuestro impacto ambiental hacia el Bicentenario ejecutado por la funcionaria Mary Canorio Pariona, reciclaje, limpieza de playas, compostaje, plantación de árboles, entre otros,

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla reconoce el esfuerzo de la regidora Luciana Salas por presentar el proyecto ganador y el apoyo recibido durante la gestión de la funcionaria Mary Canorio y que sería bueno poder asistir a tal premiación.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung indica que tiene la Carta de la Cumbre Internacional ODS que dice que es muy grato para nuestro equipo dirigir la comunicación para hacer de su conocimiento que el ayuntamiento de ALFAFAR-Valencia, España está organizando la Cumbre Internacional ODS y agenda 2030 en el ámbito local cuya fecha prevista es para el 18 y 19 de noviembre del presente año, ésta actividad tiene como objetivo ser un punto de encuentro para compartir experiencias, aprendizajes, retos y desafíos que las administraciones públicas y funciones del tercer sector estén realizando dedicadas a implementar los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030, en este evento se entregará el reconocimiento y distinciones a las organizaciones que están implementando políticas que promuevan los ODS a la agenda 2030, en ese contexto habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad de San Miguel de Lima, Perú el proyecto denominado "Parques 360° - espacio inclusivos y eco amigables en San Miguel" que impulsa el logro hacia la agenda 2030, el equipo organizador ha estimado pertinente otorgar el reconocimiento por el trabajo de la entidad con el objeto de que su experiencia sirva de ejemplo que pueda ser replicado por otras organizaciones y asimismo; proponerle que la Municipalidad de San Miguel se adhiera a la red iberoamericana de buen gobierno e igualdad que se conformará en dicho evento.

En tal sentido lo invitamos a participar en esta cumbre Internacional en ALFAFAR a fin de que reciba este reconocimiento para la cual solicitamos que nos confirme su asistencia para que podamos incorporar la entrega en el programa del evento., con la seguridad de contar con vuestra amable aceptación nos despedimos, no sin antes testimoniar los sentimientos de nuestra consideración y estima. El Alcalde del Ayuntamiento ALFAFAR-Valencia Juan Ramón Adsuarra.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung indica que se debe de confirmar para que pueda viajar el señor Alcalde Juan José Guevara, la regidora Luciana Salas por haber presentado el proyecto ganador y la funcionaria Mary Canorio por haber trabajado durante la gestión varios proyectos a favor del medio ambiente, se somete a votación.

La regidora Teresa Arana indica que puede ir pagando los costos del pasaje, pregunta para cuando es el viaje y le indican que es para el 18 y 19 de noviembre que no hay ningún inconveniente.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla propone a los señores regidores Víctor Cabanillas y Jaime Lezama para que puedan asistir al evento y se aprueba por mayoría porque el regidor Marcos Cabrera se ha desconectado.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla quiere felicitar nuevamente a Eduardo Bless Cabrejas por haber ganado las elecciones democráticamente y los regidores del Concejo



000119

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Municipal que el próximo año continuarán como la regidora Eva Roca y Juana Márquez, asimismo; al regidor Marcos Cabrera que a pesar de que hubieron situaciones y que no me agradaron en lo personal, es parte de una campaña política, felicitarlo porque obtuvo el segundo lugar siendo una experiencia buena para él y para los vecinos de San Miguel que han elegido de manera democrática a su próximo Alcalde.

Siendo las catorce y treinta horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

